CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro con funciones de Director Regional requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Subdirección de Centro con funciones de Director Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Subdirección de Centro con funciones de Director Regional, para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales como como médico laboral para apoyar, documentar y actualizar la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente del eje de medicina preventiva y del trabajo que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable o el que haga sus veces en la Dirección Regional Putumayo Centro Agroforestal y acuícola Arapaima"* .

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Puerto Asís-Putumayo, a los nueve (09) días del mes de enero de 2020.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Proyectó y revisó: Iván Darío Quintero Mármol
Profesional G-02. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto